

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

Ciudad de México, a 18 de octubre del 2018.  
Oficio FID.-2050/PCT-CH/ST-TB/014/2018.

Asunto: Certificación de Acuerdos de la Sexagésima Séptima  
Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDESUR.

**LIC. EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL FIDUCIARIA**  
**BANOBRAS, S. N. C.**  
Presente

En mi carácter de Secretario Técnico del Comité Técnico del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste (FIDESUR) y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Séptima, inciso D) del Contrato de Fideicomiso, por este conducto certifico que dicho Órgano Colegiado en su Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria de Comité Técnico, celebrada el 18 de Octubre de 2018, adoptó los siguientes Acuerdos:

**Acuerdo 2.1** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

**Acuerdo 3.1** Se aprueban por unanimidad, se firman y rubrican las modificaciones a las Reglas de Operación del FIDESUR.

**Acuerdo 4.1** De conformidad con lo establecido en el inciso G de la Cláusula Octava del contrato de Fideicomiso, se presenta al Comité Técnico el informe que rinde la institución fiduciaria, respecto de la situación financiera del Fideicomiso 2050.- Para el Desarrollo Regional del Sur Sureste, con cifras al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2018.

**Acuerdo 4.2** Se da por enterada la Opinión del Evaluador del FIDESUR.

**Acuerdo 5.1.1** Se autoriza la contratación de la empresa Business Growth Labs, S.A. de C.V., que presentó la mejor oferta en la convocatoria #FIDESUR-FPI2009-018-2018 para el "Diseño y habilitación de repositorio en plataforma de internet para registro y promoción de la oferta de turismo alternativo".

**Acuerdo 5.1.2** Se autoriza en apego al artículo 28 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 2050, llevar a cabo los procesos de adjudicación y contratación de los siguientes servicios de asistencia técnica en el entendido que la Coordinación Ejecutiva valorará lo más conveniente de conformidad con las disposiciones normativas correspondientes:

- i. Insumos para la preparación de la Estrategia Regional de Atracción de Inversión Extranjera Directa y de Inserción de las Economías Locales en

Av. 27 de febrero, No. 1727, Col. Atasta de Serra, C.P. 86100  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
Teléfono: (993) 3157050

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

Cadenas Globales de Valor hasta por un monto de \$825,000.00 (Ochocientos veinticinco mil de pesos 00/100 M.N).

- ii. Análisis comparado del modelo de organización del sector cafetalero y diseño institucional e Integración de propuestas de mecanismos organizativos para el desarrollo de las zonas cafetaleras hasta por un monto de \$287,000.00 Dos (Doscientos ochenta y siete mil de pesos 00/100 M.N)
- iii. Diagnóstico y propuestas para adaptación al cambio climático desde la perspectiva de 6 dimensiones territoriales en el Sur Sureste: cuencas hidrológicas, espacios rurales, espacios urbanos, infraestructura de transportes, zonas costeras y marinas, desarrollo energético y actividades extractivas, y coordinación técnica para el desarrollo de capacidades institucionales hasta por un monto de \$1,400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil de pesos 00/100 M.N).

**Acuerdo 5.1.3** Asimismo se aprueba la formalización del convenio con El Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo A.C. (CentroGeo), respecto a la identificación del potencial de carga para prestación de servicios de TMCD en puertos de la RSSE en donde el Fideicomiso aportará la cantidad de \$696,000.00 (Seiscientos noventa y seis mil de pesos 00/100 M.N).

**Acuerdo 5.2** Se aprueba el programa de trabajo 2018-2019.

**Acuerdo 5.3.1** Se aprueba la propuesta de presupuesto de gastos de operación de la Coordinación Ejecutiva para el ejercicio 2019 hasta por un monto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N) conforme la siguiente estructura por partidas:

Concepto	Presupuesto 2019
Honorarios Profesionales	\$2,193,088.17
Renta de Oficina	\$345,494.30
Telefonía + Internet	\$31,217.53
Electricidad	\$2,500.00
Aseo y Mantenimiento	\$25,000.00
Uso de Toma de Agua	\$0.00
Servicio de Alarma	\$7,700.00
Mensajería	\$25,000.00
Papelería, computadora e Insumos	\$30,000.00
Copias Fotostáticas	\$10,000.00
Transportación	\$100,000.00
Viáticos	\$80,000.00
Gastos de Representación y de reuniones regionales	\$40,000.00
Publicación de materiales Promocionales	\$80,000.00

Av. 27 de febrero, No. 1727, Col. Atasta de Serra, C.P. 86100  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
Teléfono: (993) 3157050

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

Prácticas y asesorías profesionales	\$20,000.00
Imprevistos	\$10,000.00
<b>SUBTOTAL GASTOS OFICINA</b>	<b>\$3,000,000.00</b>

**Acuerdo 6.1** Se ratifica al Ing. Guillermo Woo Gómez, como Coordinador Ejecutivo del FIDESUR, y se autoriza su contratación bajo el régimen de honorarios profesionales por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en apego a lo establecido en las cláusulas Novena y Décima del Contrato del Fideicomiso; los honorarios mensuales del C. Guillermo Woo Gómez serán de \$97,130.00 (Noventa y siete mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se instruye al Fiduciario, elaborar el contrato de Servicios Profesionales correspondiente, con efectos a partir del 1° de enero del 2019 hasta al 31 de diciembre del mismo año, en donde se incluya una cláusula de vencimiento anticipado.

**Acuerdo 6.2** Se autoriza la contratación del C. Irving Josué González Martínez, bajo el régimen de servicios profesionales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, para desempeñar el cargo de Analista de Proyectos, más lo que le encomiende el Comité Técnico, en apego a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima del Contrato del FIDESUR. Los honorarios mensuales del C. Irving Josué González Martínez serán de \$29,400.00 (Veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se autoriza la contratación de la C. Gabriela Pérez de León Milchorena, bajo el régimen de servicios profesionales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, para desempeñar el cargo de Asistente en las gestiones administrativas y contables de la oficina de la Coordinación Ejecutiva, más lo que le encomiende el Comité Técnico, en apego a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décima del Contrato del FIDESUR. Los honorarios mensuales de la C. Gabriela Pérez de León Milchorena serán de \$18,900.00 (Dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, los cuales serán cubiertos en pagos quincenales con cargo a los recursos estatales del FIDESUR.

Se instruye al Coordinador Ejecutivo suscribir los contratos de Servicios Profesionales con el personal de apoyo.

**Acuerdo 6.3** Se autoriza el pago por cargas extraordinarias de trabajo con motivo del cierre de año 2018, al personal que integra la Coordinación Ejecutiva: al C. Guillermo Woo Gómez, por la cantidad de \$92,505.00 (Noventa y dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA, al C. Irving Josué González Martínez la cantidad de \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, a la C. Gabriela Pérez de León Milchorena por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

Se instruye al Coordinador Ejecutivo presentar la solicitud de pago ante la fiduciaria para que dichos pagos sean aplicados en la primera quincena del mes de diciembre del 2018, adjuntando las facturas correspondientes.

**Acuerdo 6.4** Se instruye al Ing. Guillermo Woo Gómez renovar el contrato de arrendamiento de las oficinas que ocupa la Coordinación Ejecutiva ubicadas en la Calle Colorado #26 A. Colonia Nápoles, C.P. 03810 CDMX, hasta por un importe mensual de \$28,790.00 (Veintiocho mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en donde se incluya una cláusula de vencimiento anticipado.

**Acuerdo 6.5** Se autoriza que el presupuesto de operación 2019 de la Oficina de la Coordinación Ejecutiva, cubra los costos de transporte y viáticos del Lic. Héctor Ferreira Dimentstein.

**Acuerdo 8.1** Se aprueban por unanimidad, se firman y rubrican las Actas de la LXVI Sesión Ordinaria de Comité Técnico celebrada el día 21 de junio del 2018 y de la XX Sesión Extraordinaria de Comité Técnico del 12 de septiembre del 2018.

**Acuerdo 9.1.1** Se acepta el informe de Aportaciones Fideicomitentes con corte al día 30 de septiembre de 2018.

**Acuerdo 9.1.2** El Comité Técnico instruye a la Presidencia del Comité realizar un exhorto a las entidades fideicomitentes para regularizarse con sus aportaciones pendientes.

**Acuerdo 9.2.1** Se establece y se aprueba por unanimidad que la aportación al fideicomiso por cada entidad fideicomitente para el ejercicio 2019 sea de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 0/100 M.N.)

**Acuerdo 9.2.2** Se solicita al representante de la SEDATU, el apoyo a las gestiones para incluir al FIDESUR, en la programación de subsidios federales por los ejercicios anteriores y lo que corresponda al ejercicio 2019, en apoyo a las acciones del fideicomiso para el impulso a los trabajos de desarrollo de la región Sur Sureste.

**Acuerdo 9.2.3** El Comité Técnico instruye a la Presidencia del Comité a realizar un exhorto a la SEDATU para la regularización de los subsidios federales pendientes de cubrir por los ejercicios anteriores y lo que corresponda al ejercicio 2019, en apoyo a las acciones del fideicomiso para el impulso a los trabajos de desarrollo de la región Sur Sureste.

**Acuerdo 10.1** Se da por presentado el informe de seguimiento de acuerdos.

**Acuerdo 10.2** Se da por presentado el informe de gestiones de la Coordinación Ejecutiva.

## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

**Acuerdo 10.3** Se da por presentado el informe de avance en el ejercicio del presupuesto de operación.

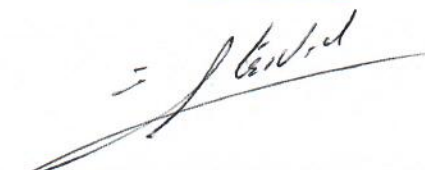
**Acuerdo 11.1** Se aprueba el siguiente calendario de sesiones ordinarias del Comité Técnico para el ejercicio 2019:

Sesión	Fecha
68va. Sesión ordinaria	06-Mar-2019
69va. Sesión ordinaria	12-Jun-2019
70va. Sesión ordinaria	16-Oct-2019

**Acuerdo 11.2** La Presidencia del Comité Técnico solicitará a la nueva administración estatal del estado de Veracruz su interés para continuar con la función de evaluador del FIDESUR conforme lo previsto en la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso 2050, la cual ha venido desempeñando a la fecha.

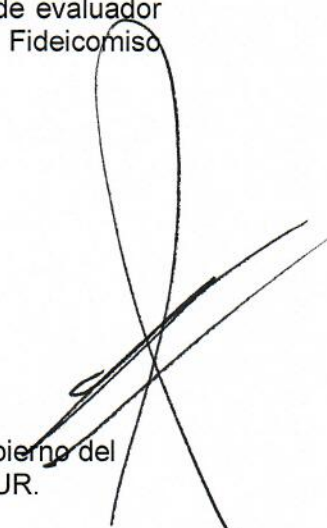
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



LIC. Carlos Hernández Vidal

Coordinador General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado de Tabasco y Secretario Técnico del Comité Técnico del FIDESUR.





## Secretaría Técnica del Comité Técnico del FIDESUR

C.c.p. Integrantes del Comité Técnico del FIDESUR.- Para su conocimiento.

Av. 27 de febrero, No. 1727, Col. Atasta de Serra, C.P. 86100  
Villahermosa, Centro, Tabasco  
Teléfono: (993) 3157050

